

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año la Universalización de la Salud"



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 071-2020-A-MDP/LC

Pichari, 25 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

La Carta Nº 161-2019-MDP-GI/DVP-RO de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por el Ing. Demetrio Vargas Pérez - Residente de Obra, sobre la aprobación de Deductivo Vinculante Nº 01 y Adicional de Obra por Partidas Nuevas Nº 02: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. Nº 38968-Quisto Central y a I.E. N° 501345 Catarata – Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, demás actuados, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y dministrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Carta N° 161-2019-MDP-GI/DVP-RO de fecha 17 de diciembre del 2019, el Ing. Demetrio Vargas Pérez - Residente de Obra, remite el informe del Deductivo Vinculante Nº01 y Adicional de Obra por Partidas Nuevas N°02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. Nº 38968-Quisto central y la I.E. Nº 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante la Carta N° 009-2019-MDP-/OSLP/LJHG-S de fecha 19 de diciembre del 2019, el Ing. Leoncio Juvenal Huamán Galindo - Supervisor de Obra, recomienda la aprobación mediante resolutivo del Deductivo Vinculante N° 01 y Adicional de Obra por Partidas Nuevas N°02 del yecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. tolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, manifestando que es necesario para culminar la ejecución de la obra satisfactoriamente y lograr todas las metas programadas;

Que, mediante el Informe N° 667-2019-MDP/GM-OSLP/YHR-D de fecha 23 de diciembre del 2019, Ing. Yohan Hurtado Rivera - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la aprobación del Adicional de Obra por Partidas Nuevas Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968 - Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", Componente Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, como se detalla a continuación:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION – CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año la Universalización de la Salud"

	S10					
PAUL AD DISTRITATE					Págir	ıa
	CHAS	Dynamical				
ALONGIA /		Presupuesto				
CAVENCION CUS	Presupuesto	2001053 181119 deductivo "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓ	N DE LAS I.I	E. SECUNDARIA	BARTOLOME	
	Subpresupuesto	HERRERA, QUISTO CENTRAL Y CATARATA EN EL	DISTRITO D	E PICHARI-LA C	CONVENCION	
OND DISTIPLATION	Cliente	001 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			The state of the s	
	Lugar	CUSCO - LA CONVENCION - PICHARI			Costo al	16/12/20
SECH MARIA		STOOM STOOMS TOOMN				
COMVENIEN -CLA	Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>0</b> 1	COM PONENTE 01: EXISTENCIA DE IFRAESTRCUTURA				25 MA A
SEI STAL OF		EDUCATIVA SECUNDARIA BARTOLOM E HERRERA				50,159.9
V B° C	013	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COM PLEM ENTARIO				19,185.77
MUNICIPAL	0113.09	CUBIERTAS				19,185.77
CADAMIDA S	0113.09.01	COBERTURA CON TEJA				
DISTR	01/3.09.0101	COBERTURA CON TEJA ANDINA DECORATIVA	m2	306.84	55.65	<b>19,185.7</b> 7
V°B°	0113.09.0102	CUMBRERA CONTEJA ANDINA DECORATIVA	m	28.15	74.96	
Ing. Wiber Lapa	14	CONSTRUCCIÓN DE SS.HH.		20.0	7 4.30	2,110.12
DERECTOR DE LA CENCIMA DE SUPERIOR PROYECTOR	114.09	CUBIERTAS				5,118.95
ENCIÓN.	0114.09.01	COBERTURA CON TEJA				5,118.95
ROUSTRITA,	0114.09.0101	COBERTURA CON PLANCHA DE TEJA ANDINA	m2	78.38	55.65	<b>5,118.95</b> 4,36185
GERVE X	0114.09.0102	CUMBRERA CON TEJA ANDINA DECORATIVA	m	10.10	74.96	757.10
	0116	CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y MEJORAMIENTO DE			1 100	25,855.20
CION	0116.01	TRIBUNA Y MEJORAMIENTO DE LOSA				
DAD DISTRITAL	01 6.0105	M EJORAM IENTO DE LOSA DEPORTIVA				25,855.20
A Bo		CAPA DE CONCRETO E=0.05m ACABADO SEM IPULIDO EN LOSA	m2	720.00	35.91	25,855.20
C.P.C. Otto Enrique Sulça Carras co Director de la	<b>E</b>	COSTO DIRECTO		720.00	30.91	25,855.20
y Promisto		GASTOS GENERALES (12.93%CD)				50,159.92
CIONCUS		GASTOS DE SUPERVISION (3.99%CD)				6,485.68
SISTRITAL						2,001.38
101		PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA			=======================================	
Associate and J. E.		FRESOF DESTO TOTAL DE OBRA				58,646.98

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 98/100 SOLES



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

A MARINE MARKET MARKET

LA CONVENCION — CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año la Universalización de la Salud"

### DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01

Station of the Contract of the	\$10				Págin	a	
	Pagina Pa						
ALIZIDIA 6	resupuesto						
VI 1811		THE PROPERTY OF AMELIACION	DE LAS I.E.	SECUNDARIA I	BARTOLOME		
ENCION.	Subpresupuesto	HERRERA CUISTO CENTRAL Y CATARATA EN EL I D 001 ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS Nº 2	DISTRITO DE	PICHARILA C	ONVENCIÓN-		
- Carolin	Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			Control	484444	
DIST	Lugar	CUSCO - LA CONVENCION - PICHARI			Costo al	15/11/2019	
	Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
PLAL S	61	COMPONENTE 01: EXISTENCIA DE IFRAESTRUTURA			11000 01.		
CUSCO /		EDUCATIVA SECUNDARIA BARTOLOME HERRERA				82,503.86	
	0108	MEJORAMIENTO DE MODULO ADMINISTRATIVO 02				1,394.78	
	0108.04	NIVELES (AULAS, LABORATORIO, SS.HH. Y				1,334.70	
TAL O	0108.04.01	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS				1,394.78	
o real	0 100.04.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO	GLB	100	1394.78	1,394.78	
4 /E/	0109	M EJORAM IENTO DE M ODULO DEPAGOGICO(03 AULAS					
CIA E	0109.03	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS	-			798.66	
10011	0109.03.01	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS	-			798.66	
100		INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO	GLB	100	798.66	798.66	
	0110	MEJORAMIENTO DE MODULO DEPAGOGICO(02 AULAS	-				
	0110.03	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS	+			798.66	
1	0110.03.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES,	GLB	100	700.00	798.66	
1 3		INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO	OLD	100	798.66	798.66	
Mer Lana VSI	0111	M EJORAMIENTO DE M ODULO SS.HH EXISTENTE				902.62	
neal S	011106	REPOSICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS				902.62	
WELLING COLOR	011106.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMA CORRIENTES,	GLB	100	902.62	902.62	
CON-COS	0113	INTERRUPTORES EN AULAS Y PASADIZO			302.02	902.02	
/	0113.09	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COM PLEMENTARIO				23,520.68	
7/7	0113.09.02	CUBIERTAS				19,225.08	
-XX	0113.09.02.01	COBERTURA CON ALUZINC TR4				19,225.08	
( \\\\\\	5 ( 0.09.02.01	SUM INISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4 E=0.4M M , PINTURA E=25 M ICRAS, INCLUYE CUMBRERA Y	m2	334.99	57.39	19,225.08	
(TURA) FI	0113.20	SISTEM A DE VENTILACION EN AULAS					
18/1	0113.20.01	VENTILADOR DE TECHO(16 UND) Y LUCES DE EMERGENCIA (10	OLD.			4,295.60	
N. CO	14	CONSTRUCCIÓN DE SS.HH.	GLB	100	4,295.60	4,295.60	
	11.14.09	CUBIERTAS	-			10,159.55	
	11,09.02	COBERTURA CON ALUZINC TR4	-			5,079.59	
STRITAL	1,4.09.02.01	SUM INISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4	m2	00.54	F	5,079.59	
200	V	E=0.4M M , PINTURA E=25 M ICRAS, INCLUYE CUMBRERA Y	1112	88.51	57.39	5,079.59	
Lo Bo		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				5 070 00	
Otto Enrique Carrasco		SUM INISTRO DE OVALINES Y ACCESORIOS	jgo	12.00	375.00	5,079.96	
de ta Oticalis		COLOCACION DE APARATOS SANITARIO	pza	12.00	48.33	4,500.00 579,96	
arnien	716	CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y M EJORAMIENTO DE		2,00	70.00	44,928.91	
	116.01	TRIBUNA Y M EJORAM IENTO DE LOSA				44,928.91	
	116.0105	M EJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA				44,928.91	
MALON		CAPA DE CONCRETO E=0.075M F'C=210 KG/CM2 EN LOSA DPTVA	m2	728.00	4115	29,957.20	
15	16.0105.00	REFORZADO CON ACERO Ø3/8 MALLA @0.25M			710	20,001.20	
CHARD	16.0105.08	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN REFUERZO DE LOSA	kg	3,254.72	4.60	14,97171	
Lamp   Sill-		COSTO DIRECTO				82,503.86	
1811-		GASTOS GENERALES (12.93%CD)				10,667.75	
JH -		GASTOS DE SUPERVISION (3.99%CD)				3,291.90	
		PROGUNICATO			=========		
		PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				96,463.51	

SON: NOVENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS SECENTA Y TRES CON 51/100 SOLES



GERENCE

Vº Bº

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Año la Universalización de la Salud"



### ADICIONAL DE OBRA Nº 01

Que, mediante Informe N° 043-2020-MDP-GI/OAÑQ-G de fecha 21 de enero del 2020 el Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe - Gerente de Infraestructura, luego de haber realizado el análisis de los informes emitidos por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, resulta procedente aprobar El Adicional de Obra N° 02 por el Importe de S/. 96,463.51 (Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 51/100 soles), También es procedente aprobar el Deductivo de Obra N°01 por el importe de S/. 58,646.98 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 98/100 soles) del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata – Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" Componente Partolomé Herrera-Puerto Mayo, con un plazo de 60 días calendarios para este adicional, conforme lo señala el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, en tanto el Presupuesto Adicional de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles) generado debe contar la certificación presupuestal conforme a la normativa del Sistema Nacional del Presupuesto Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS
01	PARTIDAS NUEVAS N°01	S/. 96,463.51
02	DEDUCTIVO N° 01	(-) S/. 58,646.98
03	TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 37,816.53

Que, mediante Opinión Legal Nº 020-2020-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de enero del 2020, el Abg. Mardonio Bellido Aybar - Asesor Legal, concluye la aprobación de mayor Prestación Adicional de Obra Nº 02 por Partidas Nuevas del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de os Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. Nº 38968-Quisto Central y la I.E. Nº 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, genera un presupuesto adicional de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles), la misma que debe de contar con la certificación presupuestal de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional del Presupuesto Público, simismo de la opinión favorable de la OPMI de la Entidad para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 010-2020-MDP-OPP-OESC/D de fecha 05 de febrero del 2020 P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos opinión sobre propuesta de modificación presupuestal del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" a favor del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, por un monto de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 082-2020-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 18 de febrero del 2020 el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, manifiesta que el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y



GERENCH

C.P.C. Otto Enric Sulce Carras

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año la Universalización de la Salud"



Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari - La Convención Cusco", se encuentra observado en la etapa de calidad por el PNSU del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, requiriendo un presupuesto de S/.200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), opinando así que se modifique el presupuesto programado en el PIM -2020 del proyecto en mención, a favor del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. Nº 38968-Quisto Central y la I.E. Nº 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo hasta por la suma de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis on 53/100 soles);

Que mediante Memorando N°022-2020-MDP-OPP-OESC/D de fecha 19 de febrero del 2020 el C.P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones opinión sobre propuesta de modificación presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" a favor del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata – Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo por un monto de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 045-2020-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 20 de febrero del 2020, el Econ. Evert Huamani Ucharima - Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe Técnico Nº 005-2020-MDP-OPMI que contiene la opinión técnica sobre propuesta de modificaciones presupuestales en el marco del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, en cuyo documento recomienda ejecutar las modificaciones presupuestarias que involucra la anulación de saldos con cargo al proyecto con CUI Nº 2320772 denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la capital, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", mediante el cual se permita habilitar recursos en favor de la continuidad de la ejecución proyecto con CUI Nº 2191015 denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la cación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. Nº 38968-Quisto Central y la Nº 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé rrera - Puerto Mayo, para tal efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá de realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos;

Que, mediante Informe Nº 0124-2020-MDP-OPP-OESC/D de fecha 21 de febrero del 2020 el C.P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco -Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nanifiesta que teniendo los informes favorables de las unidades ejecutoras responsables de los proyectos se cuenta con disponibilidad presupuestal a través de créditos y anulaciones, recomendando se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, de conformidad con la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto



LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año la Universalización de la Salud"



D DISTRITAL GERENCI MUNICIPAL



Supremo Nº 344-2018-EF, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía Nº 034-2020-A-MDP/LC, la Resolución de Alcaldía Nº 001-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional de Obra por Partidas Nuevas Nº 02 por la suma de S/. 96,463.51 (Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 51/100 soles) y Deductivo Vinculante Nº 01 por la suma de S/. 58,646.98 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 98/100 soles) del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. Nº 38968-Quisto Central y la I.E. Nº 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, con CUI Nº 2191015, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. Nº 38968-Quisto Central y la I.E. Nº 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención -Cusco" Componente Bartolomé Herrera-Puerto Mayo con CUI N°2191015, por el importe de S/. 37,816.53 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis con 53/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y resupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina Formulación de Estudios Proyectos, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO - DISPONER, que la UEI efectué el registro de variaciones según la ormativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

RTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Supervisor y Residente de Obra, y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM OSLP OPP OAF Pag. Web

Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas ALCALDE